



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, informándole que allegaron Despacho Comisorio sin diligenciar. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta de noviembre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta de noviembre de dos mil veintitrés-.

Sustanciación

Radicado N°666824003002-**2021-000434-00**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

BANCO DE BOGOTÁ S.A. Vs HÉCTOR HANER VÁSQUEZ ZULUAGA

Se glosa al presente expediente sin pronunciamiento alguno, el Despacho Comisorio Nro.002 del 14 de enero de 2022, el cual fue devuelto por parte de la Inspección Tercera de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, toda vez que la parte interesada allegó escrito solicitando la cancelación de la misma.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado No. 197
Del 01-12-2023

**

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76870c4cc8e6435691ec0253b76da248617e92a1f3cabbb2ab76f21a16461a6f0

Documento generado en 28/11/2023 12:43:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>